**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA LA CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES EN MATERIA DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN.**

De conformidad con el artículo 114 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como con el artículo 6.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, todas las Consejerías y centros directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes, un Informe de Evaluación del Impacto de Género en el que se valore el impacto que pueden causar las mismas respecto a la igualdad de género tras su aprobación. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, la emisión del citado informe corresponde al centro directivo competente para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición.

Al amparo de esta atribución de funciones, esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la contribución al desarrollo y organización de congresos, seminarios, jornadas y otras actividades similares en materia de justicia juvenil y cooperación.

La razón de interés general que justifica la aprobación de la norma es la de impulsar la transferencia del conocimiento y fomentar un incremento significativo de la formación y de la interactuación entre los operadores que intervienen en los ámbitos materiales de la ordenación de los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita; los instrumentos y procedimientos de mediación y otros medios adecuados de solución de controversias; las relativas a menores y jóvenes sometidos a medidas judiciales; la atención a las víctimas de terrorismo y a las víctimas de delitos; y las relativas al régimen jurídico y registro de los colegios profesionales, fundaciones y asociaciones. En este sentido, se hace preciso disponer de una regulación estable que, en coherencia con las disposiciones legales y reglamentarias de las subvenciones, posibilite la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones destinadas a la celebración de congresos, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades similares respecto a los ámbitos antes descritos. De esta forma, se incrementan y optimizan las aportaciones de los distintos operadores y actores implicados, mediante una adecuada gestión del conocimiento de forma que se actualizan y fortalecen las competencias profesionales y se fomenta y facilita la educación y la concienciación sobre los diferentes ámbitos y materias.

A la vista de lo anterior, se informa de que el proyecto de orden objeto de esta memoria es aplicable de igual forma a los hombres y a las mujeres, sin que de la misma puedan desprenderse consecuencias negativas discriminatorias por razón de género. De conformidad con lo anterior, se considera que el proyecto carece de incidencia respecto al impacto por razón de género.

Por último, la redacción de la norma se ha adecuado a lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y a la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por la que se insta a la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, contribuyendo así al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN.

Fdo.: Esteban Rondón Mata

Es copia auténtica de documento electrónico





| FIRMADO POR | ESTEBAN RONDON MATA | 17/11/2023 | PÁGINA 1/1 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTX49LZ7V87BY6RAZV5E8JEKKF | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |